

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de agosto de 2024 TR. N.º 0345-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0345-2024-CU-UNALM. - La Molina, 8 de agosto de 2024. CONSIDERANDO: Que, la Ley 30220, Ley Universitaria establece en el art. 88.9 Son derechos del docente: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios; Que, mediante Resolución N.º 139-24/Fa.Pe, de fecha 4 de julio de 2024, la Facultad de Pesquería aprueba el Año Sabático del Dr. Jaime Humberto Mendo Aguilar, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, con la finalidad de redactar el libro titulado: "CONTRIBUTIONS TO THE BIOLOGY, FISHERY AND AQUACULTURE OF MARINE RESOURCES IN PERU: A SYNOPSIS OF UNPUBLISHED LITERATURE", a partir del 1 de agosto de 2024 y por el periodo reglamentario; Que, mediante Informe N.º 268-2024-CD-UNALM, de fecha 25 de junio de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 139-24/Fa.Pe de la Facultad de Pesquería, referente al año sabático del Dr. Jaime Humberto Mendo Aguilar, Profesor Principal a Dedicación a Exclusiva, en el Departamento Académico. de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 1 de agosto de 2024 y por el periodo reglamentario; Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310 literal a), 487 literal g) y 489 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución N.º 139-24/Fa.Pe de la Facultad de Pesquería. ARTÍCULO 2.- Aprobar el Año Sabático del Dr. Jaime Humberto Mendo Aguilar, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, con la finalidad de redactar el libro "CONTRIBUTIONS TO THE BIOLOGY, FISHERY AND AQUACULTURE OF MARINE RESOURCES IN PERU: A SYNOPSIS OF UNPUBLISHED LITERATURE", a partir del 1 de agosto de 2024 y por el periodo reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECKECA<del>RIO C</del>ENERAL

SECRETARIA GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD